



APLICACIÓN DECLAR@ ABIERTA DE FORMA PERMANENTE PARA ELABORACIÓN DE LOS MODELOS M02 Y M03 2021.

La aplicación DECLAR@ M02/M03 **está operativa** desde el 15 de septiembre, y apartir de este momento de forma ininterrumpida, con objeto de facilitar así la elaboración y validación de las declaraciones a presentar en SEDE desde el próximo 1 de octubre.

SE RECUERDA QUE:

1- Pueden acceder:

Todos aquellos auditores inscritos en el ROAC que dispongan de un certificado digital de la FNMT de persona física o de un DNI electrónico y, en líneas generales, de un certificado digital que cumpla el estándar **eIDAS**.

Todos aquellos representantes de sociedades de auditoría inscritas en el ROAC que dispongan de un certificado digital de Representante de persona jurídica que cumpla el estándar **eIDAS**.

2- El acceso a la aplicación se realiza copiando la siguiente URL en su navegador:

<https://www.icac.gob.es/declara/> y, a continuación, pulsando sobre **Acceso mediante certificado digital**

3- Usted dispone de un botón de **Ayuda** accesible desde TODAS las pantallas de la aplicación DECLAR@. No obstante, si tiene alguna consulta concreta sobre perfiles o sobre el acceso, en el uso de la aplicación, o bien ha detectado una incidencia o respuesta inesperada, por favor rellene el formulario “Contáctenos” de la página web del ICAC: (<https://www.icac.gob.es/icac/contacto>), seleccionando en dicho formulario el valor Declara@ en el campo “Unidad a la que se dirige”.

4- Toda la información que Usted introduzca manualmente o bien importe desde ficheros Excel en DECLAR@ se mantendrá almacenada de forma permanente. De esta forma, se le da la posibilidad de preparar y validar la declaración (o borradores de la misma) antes de la apertura del periodo de presentación, así como de generar los “ficheros telemáticos” finales.

5- Al igual que en años anteriores, la presentación **de los modelos M02-2021 - M03-2021** de los “ficheros telemáticos” (este año generados y validados en DECLAR@) podrá realizarse a partir del próximo 1 de octubre en la Sede Electrónica del ICAC, procedimiento [Información a remitir por auditores de cuentas y sociedades de auditoría. \(Modelos 02 y 03\)](#) .